*20266003082*
Fecha Radicado: 2026-10-23 13:34:22.787

1300 – 1300.014.00 – 20266003082

Medellín, 23/10/2026

Doctor
MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital
Personería de Medellín
info@personeriamedellin.gov.co
Dirección: Carrera 53 A # 42 101
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 610 de 2026 con Radicado 20267004327.

Cordial saludo doctor Rave Gómez:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita por el señor ANONIMO, radicada internamente con el No. 20267004327 del 22/10/2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 610 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

> *"Pongo en conocimiento de la Contraloría Distrital de Medellín una posible situación que amerita revisión en la Corporación Ruta N Medellín, relacionada con los procedimientos de selección y contratación de personal de planta.*
>
> *Existen inquietudes sobre el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia establecidos para algunos cargos, por lo cual solicito verificar si se realizaron las validaciones necesarias antes de formalizar las vinculaciones.*
>
> *Se recomienda revisar los expedientes laborales, los soportes académicos y las certificaciones de experiencia, así como los criterios utilizados para determinar la idoneidad de las personas seleccionadas.*
>
> *Solicito establecer si se presentaron incumplimientos y si estos podrían tener implicaciones en la adecuada administración de los recursos públicos."*

Una vez analizado el contenido de la petición, se establece que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para intervenir, tramitar o responder, toda vez que los hechos corresponden a una posible actuación de carácter administrativa que no corresponde al ámbito de competencia de este organismo de control fiscal.

*20266003082*
Fecha Radicado: 2026-10-23 13:34:22.787

Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por el ciudadano.

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 610 de 2026 con radicado 20267004327

Proyectó: Luis Eraso.
Revisó: Carla Mejía.